

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL POR SUPLENCIA PARA LA RED ASISTENCIAL TACNA

Código de proceso de Selección: P.S. 008-SUP-RATAC-2013
Órgano: Red Asistencial Tacna

1. **OBJETO:** Cubrir temporalmente por suplencia el siguiente cargo:

Cargo	Especialidad	Código de cargo	Cantidad	Dependencia
Medico	Radiología	P1MES	01	Servicio de Diagnostico Por Imágenes
Total			01	

2.- REQUISITOS

2.1 REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS:

- Presentar Solicitud de Inscripción (Formato 1) y Declaraciones Juradas (Formato 2, 3, 4 de corresponder, 5 y 6), según modelo, que deberán descargarse de la página web: www.essalud.gob.pe (link: Oportunidades Laborales).
- Presentar Currículo Vitae documentado y debidamente **foliado**, detallando la formación adquirida, periodos y lugares donde se desarrolló la experiencia laboral, así como la denominación, fechas y duración de los eventos de capacitación.
- Adjuntar copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- No haber sido destituido de la Administración Pública o Privada en los últimos 05 años.
- No haber tenido relación laboral con EsSalud a plazo indeterminado durante los 12 últimos meses, a efectos de la contratación a plazo fijo.
- No tener vínculo laboral vigente con ESSALUD (nombrado, contratado a plazo indeterminado, contratado por servicio específico o contratación administrativa de servicios CAS), excepto los contratados por suplencia. para lo cual deberá adjuntar el documento que acredite tal condición al momento de la inscripción.
- Disponibilidad Inmediata

2.2 REQUISITOS ESPECIFICOS OBLIGATORIOS:

MEDICO ESPECIALISTA

FORMACION

- Presentar copia simple del Título Profesional de Medico Cirujano, Constancia de Colegiatura y habilitación profesional vigente, Resolución de SERUMS correspondiente a la profesión.
- Presentar copia simple del Título de Especialista o Constancia de haber culminado el Residentado Medico en la especialidad requerida emitida por la Universidad; de no contar con ella, presentar Constancia emitida por el Centro Asistencial donde lo realizo y un Declaración Jurada que tendrá una validez de hasta tres meses, los que serán reemplazados por la Constancia emitida por la respectiva Universidad, dicha constancia posteriormente deberá ser reemplazada por el respectivo Título de Especialista.
- Registro de Especialista.

EXPERIENCIA LABORAL

- Acreditar* como mínimo tres (03) años de experiencia en el desempeño de actividades afines a la Especialidad Medica, incluyendo el residentado medico.

Se considerara la experiencia laboral en Entidades Publicas a partir de la culminación del SERUMS, y la efectuada bajo modalidad de Servicios No Personales y Honorarios Profesionales siempre que el postulante adjunte documentación por al que pruebe haber prestado servicios en dicha condición laboral por el periodo que acredita.

No se considerara como experiencia Laboral: Trabajos Ad Honoren, ni Prácticas.

CAPACITACION

- Acreditar* capacitación o actividades de actualización Profesional afín a la especialidad medica mínima de 40 horas, realizadas a partir del año 2009 a la fecha.
- Manejo de software en entorno Windows: Procesador de texto, hoja de cálculo y correo electrónico.

(*) **La acreditación implica presentar copia de los documentos sustentatorios. Los postulantes que no lo hagan serán descalificados.**

3. LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION – RESULTADOS DE LA EVALUACION CURRICULAR

La inscripción de los postulantes se realizará el día 24 de Mayo del 2013, de 08:00 a 13:00 horas en la Unidad de Recursos Humanos de la Red Asistencial Tacna, sito en Carretera a Calana- Km. 6.5, Tacna.

Los resultados de la Evaluación Curricular se publicarán el día 27 de Mayo del 2013, a las 10:00 horas, en las marquesinas del lugar de inscripción. Las demás evaluaciones se llevarán a cabo a partir del 28 de Mayo, lo que se hace de conocimiento para tomar las previsiones del caso.

NOTA: Los documentos presentados no serán devueltos. Para la contratación del postulante seleccionado, éste presentará la documentación original sustentatoria. La suplencia está supeditada a la reincorporación del trabajador titular.

Tacna, 20 de Mayo del 2013